



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
31/10/2024



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2025. *DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria celebrada a las nueve horas cuarenta y un minutos en primera convocatoria, el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista, suplente del titular), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2025.

Esta Delegación de la Alcaldía, en cumplimiento del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha elaborado la siguiente propuesta:

Pleno sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2024.

1/8



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
31/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HCQD E7XF FZLY CQNX

CERTIF. APROB. INICIAL PRESUPUESTO 2025 - SEFYCU 3343537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
31/10/2024

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2025. CONSIDERACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025.

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España. A partir del 8 de marzo de 2023, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia.

Por tanto las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando éstas obligadas a su cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, en los siguientes términos:

- El Programa de Estabilidad para 2025 establece para el conjunto del subsector local un 0,1% de superávit en los ingresos no financieros.
- La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 2,7% para 2025.
- El objetivo de deuda para 2025, se considerará de forma individualizada para cada entidad local en relación con los límites al endeudamiento previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo con lo planteado en el título de la propuesta, se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025, el cual, junto con el propuesto por los Organismos Autónomos Municipales, los Consorcios Administrativos adscritos y con los estados de previsión de ingresos y gastos de Casco Antiguo de Cartagena, SA, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

A los estados de ingresos y gastos se une la documentación a que se hace referencia en el artículo 168 de dicho texto legal, los estados de armonización y consolidación regulados en los artículos 115 a 118 de dicho Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como la plantilla de personal a que hace referencia el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Proyecto de Presupuesto General se presenta, cumpliendo con lo anterior, con un 0,1% de superávit inicial en los ingresos no financieros, ascendiendo el total del presupuesto a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINCICINCO EUROS (280.553.825 €)** y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, siendo sus importes resumidos por capítulos de acuerdo con el artículo 18.5 del RD 500/1990, y que a continuación se detalla:

Pleno sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2024.

2/8



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
31/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HCQD E7XF FZLY CQNX

CERTIF. APROB. INICIAL PRESUPUESTO 2025 - SEFYCU 3343537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
31/10/2024

FIRMADO POR

(VºPBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
31/10/2024

GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	ADLE	Carmen Conde	Casa del Niño	OAGRC	Casco Antiguo	Consorcio La Manga	Puerto de Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	101.376.103	2.236.126	0	258.803	0	513.331	173.950	0	104.558.313	0	104.558.313
2	125.188.261	1.501.724	12.820	40.518	361.100	250.062	184.200	0	127.538.685	0	127.538.685
3	2.691.040	200	0	500	0	118.858	0	0	2.810.598	0	2.810.598
4	21.062.771	92.000	0	131.000	0	0	43.000	1.390.000	22.718.771	2.601.072	20.117.699
5	100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	100.000
Total Op. cts	250.418.175	3.830.050	12.820	430.821	361.100	882.251	401.150	1.390.000	257.726.367	2.601.072	255.125.295
6	13.242.579	81.420	0	0	55.000	1.671.997	0	0	15.050.996	0	15.050.996
7	822.420	0	0	0	0	0	0	0	822.420	456.420	366.000
Total Op. ctp	14.064.999	81.420	0	0	55.000	1.671.997	0	0	15.873.416	456.420	15.416.996
Total Op. no fin	264.483.174	3.911.470	12.820	430.821	416.100	2.554.248	401.150	1.390.000	273.599.783	3.057.492	270.542.291
8	904.228	6.010	0	0	0	0	0	0	910.238	0	910.238
9	9.101.296	0	0	0	0	0	0	0	9.101.296	0	9.101.296
Total Op. fin	10.005.524	6.010	0	0	0	0	0	0	10.011.534	0	10.011.534
TOTAL	274.488.698	3.917.480	12.820	430.821	416.100	2.554.248	401.150	1.390.000	283.611.317	3.057.492	280.553.825

INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	ADLE	Carmen Conde	Casa del Niño	OAGRC	Casco Antiguo	Consorcio La Manga	Puerto de Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	110.768.639	0	0	0	0	0	0	0	110.768.639	0	110.768.639
2	17.287.910	0	0	0	0	0	0	0	17.287.910	0	17.287.910
3	54.769.747	0	0	332.144	266.600	230.248	2.000	800.000	56.400.739	0	56.400.739
4	79.077.507	3.830.050	12.820	98.677	90.000	640.000	399.150	590.000	84.738.204	2.601.072	82.137.132
5	2.850.000	0	0	0	4.500	13.746	0	0	2.868.246	0	2.868.246
Total Op. cts	264.753.803	3.830.050	12.820	430.821	361.100	883.994	401.150	1.390.000	272.063.738	2.601.072	269.462.666
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	0	81.420	0	0	55.000	1.670.254	0	0	1.806.674	456.420	1.350.254
Total Op. ctp	0	81.420	0	0	55.000	1.670.254	0	0	1.806.674	456.420	1.350.254
Total Op. no fin	264.753.803	3.911.470	12.820	430.821	416.100	2.554.248	401.150	1.390.000	273.870.412	3.057.492	270.812.920
8	904.228	6.010	0	0	0	0	0	0	910.238	0	910.238
9	8.830.667	0	0	0	0	0	0	0	8.830.667	0	8.830.667
Total Op. fin	9.734.895	6.010	0	0	0	0	0	0	9.740.905	0	9.740.905
TOTAL	274.488.698	3.917.480	12.820	430.821	416.100	2.554.248	401.150	1.390.000	283.613.017	3.057.492	280.553.825

A la vista del informe económico-financiero que se emite a los efectos del artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2025 a nivel consolidado son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando capacidad de financiación y cumpliendo con el 0,1% de superávit fijado para el ejercicio.
- El objetivo de deuda cumple con lo preceptuado en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El límite de morosidad de la deuda comercial, del período medio de pago a proveedores comunicado al Ministerio referente al mes de agosto a nivel global fue de 19,81 días, cifra inferior a la establecida legalmente.

Pleno sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2024.

3/8



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HCQD E7XF FZLY CQN

CERTIF. APROB. INICIAL PRESUPUESTO 2025 - SEFYCU 3343537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
31/10/2024



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
31/10/2024

- Con el objetivo de limitar el crecimiento del gasto público, y sin la obligación de su cálculo para el Proyecto de Presupuesto 2025 a nivel consolidado, cumple con el objetivo de la regla de gasto, para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023. La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 2.7 % para 2025.

Por todo ello, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a los preceptos anteriormente citados y a lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y una vez aprobado el proyecto de Presupuesto en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2024, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo, las siguientes propuestas, para su aprobación y posterior tramitación conforme al artículo 123.1.h del citado texto normativo:

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero conforme establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que marcará el techo de asignación de recursos de esta Entidad para el Presupuesto de 2025, y cuyo importe asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL, NOVECIENTOS DOCE EUROS (271.808.912 €)**.

SEGUNDO. Presentar para su aprobación inicial el Proyecto de Presupuesto General del año 2025 y la plantilla del personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Solicitar autorización para concertar operación de crédito a largo plazo por un importe total de 8.830.667 euros, a amortizar en un período máximo de 10 años con un año de carencia y sujeta al principio de prudencia financiera, de acuerdo con el artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal una vez aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de octubre de 2024, por EL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia.

Se presentan por el Grupo Municipal Socialistas Enmiendas al Presupuesto 2025, que hay que votar antes de la Propuesta de aprobación inicial del Presupuesto.

Pleno sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2024.

4/8



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HCQD E7XF FZLY CQNX

CERTIF. APROB. INICIAL PRESUPUESTO 2025 - SEFYCU 3343537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
31/10/2024



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
31/10/2024

ENMIENDA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2025 Y PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN AL ÓRGANO CORRESPONDIENTE

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025 es irreal, ya que ni los ingresos ni los gastos resultan creíbles.

Además, adolece de partidas suficientes para mejorar la sostenibilidad, la accesibilidad, la participación ciudadana y para acabar con la discriminación que sufren los vecinos de nuestro territorio.

Desde el PSOE consideramos que faltan inversiones y, sin embargo, se sobredimensionan partidas destinadas a gastos de protocolo, publicidad y festejos.

El presupuesto crece sólo un 4,34 por ciento mientras que las inversiones decrecen un 17,74 por ciento, lo que demuestra que el incremento presupuestario va dirigido a gastos propios del Ayuntamiento, es decir, a engrosar la maquinaria administrativa local, y no a mejorar la vida de los ciudadanos.

La deuda municipal, por mucho que traten de ocultarlo, va a seguir creciendo ya que ustedes mismos preveen la contratación de un nuevo préstamo de 8,8 millones de euros, con lo que la deuda total ascenderá a más de 80 millones de euros.

A esto se le suma el hecho de que los ingresos que preveen no son creíbles ya que no cumplieron sus expectativas ni en 2022, ni en 2023 y, por supuesto, tampoco van a hacerlo en 2024.

Tampoco son creíbles sus previsiones de gastos, ya que este Gobierno es incapaz de ejecutar lo que promete, como han demostrado durante el último año y medio.

Además, estos presupuestos corroboran que el Gobierno ha asumido las tesis de la ultraderecha, como ponen de manifiesto las nuevas subvenciones destinadas a perseguir a las mujeres que optan por defender su derecho reconocido al aborto.

Por todo lo expuesto y en virtud del punto 2, del artículo 54, del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, el Grupo Municipal Socialista presenta una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2024 con el objeto de que sea retirado y modificado para ajustar a la realidad las cifras de gastos e ingresos, e incluir los compromisos aprobados en este Pleno municipal.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto, y los votos en contra de los representante de los Grupos Popular y Vox, dictamina de disconformidad con la anterior enmienda a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Se votan las 45 Enmiendas Parciales al Presupuesto que presenta Pedro Contreras

Pleno sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2024.

5/8



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HCQD E7XF FZLY CQNX

CERTIF. APROB. INICIAL PRESUPUESTO 2025 - SEFYCU 3343537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
31/10/2024



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
31/10/2024

Fernández, Concejal Del Grupo Municipal Socialista, sobre:

- 1.- ACCESIBILIDAD PLAYAS Y BAÑO ASISTIDO
- 2.- ADECUACIÓN ESPACIOS FORMATIVOS ADLE
- 3.- ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO
- 4.- ASEOS PÚBLICOS
- 5.- LA CREACIÓN DE AULAS DE ESTUDIO EN LA MANGA Y LA ALJORRA
- 6.- CUBIERTAS VEGETALES
- 7.- BIOSALUDABLES
- 8.- BÚHO BUS
- 9.- BURROCK FEST
- 10.- REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE LOS MOROS
- 11.- HABILITAR UN ESPACIO PARA EXHUMACIONES DE OTRAS RELIGIONES
- 12.- CIRCUITO DE VELOCIDAD
- 13.- CLIMATIZACIÓN CENTROS ESCOLARES
- 14.- CONSULTORIO MÉDICO ALUMBRES
- 15.- CONTENEDORES ACCESIBLES
- 16.- CUEVA VICTORIA
- 17.- EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES
- 18.- PLAN ESPECIAL DEL MOLINETE
- 19.- FAST TRACK
- 20.- GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN
- 21.- HUERTOS URBANOS
- 22.- JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS
- 23.- LA AZOHÍA E ISLA PLANA
- 24.- LOCAL SOCIAL DE JOSÉ MARÍA LAPUERTA
- 25.- LOCAL SOCIAL POLÍGONO SANTA ANA
- 26.- LOCAL TERCERA EDAD SANTA LUCÍA
- 27.- OBRAS DE REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE LOS JUNCOS
- 28.- MODERNIZACIÓN SISTEMA DE PAGO TRANSPORTE URBANO
- 29.- MUSEO DEL FÚTBOL EN EL ESTADIO CARTAGONOVA
- 30.- CREACIÓN DE UN PARQUE DE AGUA URBANO
- 31.- CAMPOS DE FÚTBOL 5 CON CÉSPED ARTIFICIAL
- 32.- PLAN CÉSPED II
- 33.- PLAN ELEGIMOS LOS NIETOS
- 34.- PLAN RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL BARRIO DE SAN ANTÓN
- 35.- PLAN SOMBRA
- 36.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISTRITO 1
- 37.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISTRITO 2
- 38.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISTRITO 3
- 39.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISTRITO 4
- 40.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISTRITO 5
- 41.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISTRITO 6
- 42.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DISTRITO 7
- 43.- RED DE CAMINOS SALUDABLES
- 44.- RUTA JACOBEA
- 45.- SERVICIOS VETERINARIOS MUNICIPALES

Pleno sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2024.

6/8



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HCQD E7XF FZLY CQN

CERTIF. APROB. INICIAL PRESUPUESTO 2025 - SEFYCU 3343537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
31/10/2024

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor del representante del Grupo Socialista, los votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Mixto, dictamina de disconformidad con las anteriores enmiendas a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Se vota la Propuesta del Concejal del Área de Educación y Hacienda, sobre aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2025.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, los votos en contra de los representante de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de octubre de 2024 por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

El anterior Dictamen es objeto de modificación, al ser aprobadas por el Pleno cuatro enmiendas parciales formuladas por el Grupo Municipal Socialista y dos enmiendas parciales formuladas por el Grupo Municipal MC Cartagena, que siendo viables técnicamente, se incorporan al presupuesto, por lo que los importes resumidos por capítulos queda según se detalla a continuación:

GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.Local	C.Conde	Casa Niño	O.Recaud.	C.Antiguo	C.Manga	P.Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	101.376.103,00	2.236.126,00	0,00	258.803,00	0,00	513.331,00	173.950,00	0,00	104.558.313,00	0,00	104.558.313,00
2	125.143.261,00	1.501.724,00	12.820,00	40.518,00	361.100,00	250.062,00	184.200,00	0,00	127.493.685,00	0,00	127.493.685,00
3	2.691.040,00	200,00	0,00	500,00	0,00	118.858,00	0,00	0,00	2.810.598,00	0,00	2.810.598,00
4	21.062.771,00	92.000,00	0,00	131.000,00	0,00	0,00	43.000,00	1.390.000,00	22.718.771,00	2.601.072,00	20.117.699,00
5	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
Total Op. cts	250.373.175,00	3.830.050,00	12.820,00	430.821,00	361.100,00	882.251,00	401.150,00	1.390.000,00	257.681.367,00	2.601.072,00	255.080.295,00
6	13.287.579,00	81.420,00	0,00	0,00	55.000,00	1.671.997,00	0,00	0,00	15.095.996,00	0,00	15.095.996,00
7	822.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	822.420,00	456.420,00	366.000,00
Total Op. ctp	14.109.999,00	81.420,00	0,00	0,00	55.000,00	1.671.997,00	0,00	0,00	15.918.416,00	456.420,00	15.461.996,00
Total Op. no fin	264.483.174,00	3.911.470,00	12.820,00	430.821,00	416.100,00	2.554.248,00	401.150,00	1.390.000,00	273.599.783,00	3.057.492,00	270.542.291,00
8	904.228,00	6.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	910.238,00	0,00	910.238,00
9	9.101.296,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.101.296,00	0,00	9.101.296,00
Total Op. fin	10.005.524,00	6.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.011.534,00	0,00	10.011.534,00
TOTAL	274.488.698,00	3.917.480,00	12.820,00	430.821,00	416.100,00	2.554.248,00	401.150,00	1.390.000,00	283.611.317,00	3.057.492,00	280.553.825,00

INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.Local	C.Conde	Casa Niño	O.Recaud.	C.Antiguo	C.Manga	P.Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	110.768.639,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.768.639,00	0,00	110.768.639,00
2	17.287.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.287.910,00	0,00	17.287.910,00
3	54.769.747,00	0,00	0,00	332.144,00	266.600,00	230.248,00	2.000,00	800.000,00	56.400.739,00	0,00	56.400.739,00
4	79.077.507,00	3.830.050,00	12.820,00	98.677,00	90.000,00	640.000,00	399.150,00	590.000,00	84.738.204,00	2.601.072,00	82.137.132,00
5	2.850.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	13.746,00	0,00	0,00	2.868.246,00	0,00	2.868.246,00
Total Op. cts	264.753.803,00	3.830.050,00	12.820,00	430.821,00	361.100,00	883.994,00	401.150,00	1.390.000,00	272.063.738,00	2.601.072,00	269.462.666,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	81.420,00	0,00	0,00	55.000,00	1.670.254,00	0,00	0,00	1.806.674,00	456.420,00	1.350.254,00
Total Op. ctp	0,00	81.420,00	0,00	0,00	55.000,00	1.670.254,00	0,00	0,00	1.806.674,00	456.420,00	1.350.254,00
Total Op. no fin	264.753.803,00	3.911.470,00	12.820,00	430.821,00	416.100,00	2.554.248,00	401.150,00	1.390.000,00	273.870.412,00	3.057.492,00	270.812.920,00
8	904.228,00	6.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	910.238,00	0,00	910.238,00
9	8.830.667,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.830.667,00	0,00	8.830.667,00
Total Op. fin	9.734.895,00	6.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.740.905,00	0,00	9.740.905,00
TOTAL	274.488.698,00	3.917.480,00	12.820,00	430.821,00	416.100,00	2.554.248,00	401.150,00	1.390.000,00	283.611.317,00	3.057.492,00	280.553.825,00

Pleno sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2024.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
31/10/2024

Sometido a votación el dictamen, con la inclusión de las enmiendas parciales de los Grupos municipales MC Cartagena y Socialista aprobadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y TRECE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto).

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
31/10/2024

Pleno sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2024.

8/8



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HCQD E7XF FZLY CQNX

CERTIF. APROB. INICIAL PRESUPUESTO 2025 - SEFYCU 3343537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8